



PS/4073

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 17 ABR 2023

VISTO: la realización de la 66a "Conferencia de la Comisión Mixta de Límites y Caracterización de la Frontera Uruguay - Brasil" a desarrollarse entre los días 24 y 28 de abril del corriente, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil;

RESULTANDO: I) que se considera muy relevante la participación de la funcionaria de la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, Señora Mariana Ríos, quien está liderando el proceso de priorización espacial para la conservación del espacio marino de Uruguay y la creación de Áreas Marinas Protegidas a nivel nacional;

III) que el área financiero contable del Ministerio de Ambiente realizó la intervención correspondiente existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes de la presente misión oficial;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170; artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida, Decretos N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril 1992; artículo 1 del Decreto N° 229/996 de 18 de junio de 1996; Decreto N° 7/009 de 2 de enero 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015 y numeral 1° Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 20 de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°- Designase en Misión Oficial entre los días 24 y 29 de abril de 2023, a la señora Mariana Ríos, para participar de la 66a Conferencia de la Comisión Mixta de Límites y Caracterización de la Frontera Uruguay - Brasil, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil.
- 2°- Otórgase cinco días de viáticos al 100% por un monto de U\$S 194,00 lo que hace un total U\$S 970 (dólares estadounidenses novecientos setenta). La referida suma se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente a partir del 1° de enero de 2023, en el periodo de la misión.-
- 3°- Abónase el pasaje aéreo por el tramo Montevideo - Río de Janeiro - Montevideo la suma de hasta U\$S 690 (dólares estadounidenses seiscientos noventa).-
- 4°- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 36 "Ministerio de Ambiente", Unidad Ejecutora 005 "Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos", Programa 382, financiación 1.1 "Rentas Generales", Objetos del Gasto 232 y 235.-
- 5°- Comuníquese, notifíquese, etc.-



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República